



**REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
Y RENTAS DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA
DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARÍA ROMERO” (SEPMUD)
Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades (POA), de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2022 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum de Trabajo N° MJTI-UAI-N°067/2022 y MJTI-UAI-N°068/2022 ambos del 26 de julio del presente, se efectuó la Revisión del Cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Realizamos la presente revisión en el ejercicio del control externo posterior al Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), institución pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

De la revisión efectuada según procedimientos aplicados y la evidencia recolectada, concluimos que el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD), a excepción de la falta de formalización y aplicación del PCO-DJBR, cumplió con el Ordenamiento Jurídico Administrativo establecido en el Reglamento de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012, vigente por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, relativo con la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

Sin perjuicio de lo mencionado; aclarar que si bien el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD); en la gestión 2021 no formalizó y aplicó el Procedimiento de Control Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, no se reportara dicho incumplimiento tomando en cuenta que en fecha 10 de marzo de 2022 el Reglamento de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas RE/CI-010 V1; emitida por la Contraloría General del Estado fue abrogada mediante Resolución N° CGE/019/2022.


Lic. Carmen Lilia Oyarzábal Ryoja
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 23 de septiembre de 2022

“2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres”